



RESOLUCIÓN C.O. N° 603-2014-UNAM

Moquegua, 15 de octubre del 2014

VISTO:

El Informe N° 0242-2014/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 30 de setiembre del 2014; solicitud de fecha 07 de octubre de 2014; Hoja de Coordinación N° 1237-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de octubre del 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09.10.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Les son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código.

Que, mediante Informe N° 0242-2014/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 30 de setiembre del 2014, el Lic. MARIO ROMAN FLORES ROQUE Coordinador de la Sede Ilo de la UNAM señala al Vicepresidente Administrativo de la UNAM, que los contratos del personal de vigilancia bajo locación de servicios culminan el 30 de setiembre del presente año y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de nuestra sede, en la seguridad y resguardo de los bienes; remito a su despacho el requerimiento de personal para el área de vigilancia bajo la modalidad de locación de servicio.

Que, mediante solicitud s/n de fecha 07 de octubre de 2014, el sr. JESUS ERIC PIZARRO ALCAZAR quien ha venido laborando en la UNAM sede Ilo como guardián institucional, por ser discapacitado y amparado en el art. 53° del Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad que señala: 53.1 "Las entidades públicas están obligadas a contratar no menos del 5% de trabajadores con discapacidad del total de su personal, independientemente del régimen laboral en que se encuentren, en el marco normativo vigente"; solicita se le considere en un puesto de trabajo.

Que, se cuenta con la Hoja de Coordinación N° 1237-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de octubre de 2014, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal para contratar al personal de vigilancia de la sede Ilo, por Locación de servicios a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014, con una retribución mensual de s/. 1160.00 nuevos soles por cada uno respectivamente.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de octubre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de contrato del siguiente personal bajo la modalidad de Locación de Servicios, por el lapso de 03 meses, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014, con una retribución mensual de s/. 1,160.00 nuevos soles, por labores de vigilancia en la Sede Ilo, tal como se detalla a continuación:

APellidos y Nombres	RETRIBUCIÓN TOTAL S/.	META	ESPECIFICA	RUBRO	CERTIFICACION
Jesús Eric Pizarro Alcázar	3,480.00	018	23271199	00	1684
Héctor Friedel Achata Vásquez	3,480.00	018	23271199	00	1685
Antonio Yana Belizario	3,480.00	018	23271199	00	1686
Aquilino Marcos Gómez Huamani	3,480.00	018	23271199	00	1687
Enrique Illa Vasquez	3,480.00	018	23271199	00	1688

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
 PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

MESA DE PARTES
RECIBIDO

03 OCT. 2014

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Hora: 14:30 N° REG. 3684

Firma:  Folios: 01 + S.F. de**INFORME N° 0242-2014/COORD-SEDE ILO-UNAM**

A : Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera
Vicepresidente Administrativo de la UNAM

DE : Lic. Mario Román Flores Roque
Coordinador de la UNAM Sede Ilo

ASUNTO : Ampliación y requerimiento de personal para vigilancia en la UNAM Sede Ilo

REFERENCIA : Resolución C.O N° 392-2014-UNAM

FECHA : Ilo, 30 de Setiembre del 2014

16:00 5627
1 + S.F. de
FILE

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que mediante documento de la referencia se aprobó la contratación del personal de vigilancia según el siguiente el detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
JESUS ERIC PIZARRO ALCAZAR	Resolución C.O N° 392-2014-UNAM	01/07/2014	30/09/2014
HÉCTOR FRIEDEL ACHTA VÁSQUEZ			
ANTONIO YANA BELIZARIO		01/07/2014	30/09/2014
AQUILINO MARCOS GÓMEZ HUAMANI			
LICERIO APAZA ALANOCA			

Como se puede observar los contratos del personal de vigilancia bajo locación culminan entre 30 de setiembre del presente y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de nuestra Sede, en la seguridad y resguardo de los bienes; remito a su despacho el requerimiento de personal para el área de vigilancia bajo la modalidad de locación de servicios:

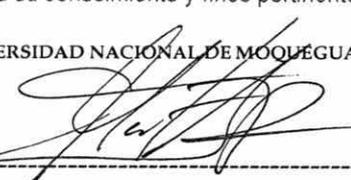
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO DE CONTRATO
01 ✓	HECTOR FRIEDEL ACHATA VASQUEZ ✓	01 DE OCTUBRE DEL 2014	31 DE DICIEMBRE DEL 2014
02 ✓	YANA BELIZARIO ANTONIO		
03 ✓	AQUILINO MARCOS GOMEZ HUAMANI		
04 ✓	ENRIQUE ILLA VASQUEZ ✓		
05 ✗	JORGE ARMANDO PACCO NAVARRO		

Por lo expuesto en los párrafos precedentes y a fin de garantizar el resguardo de los bienes de nuestra Sede, solicito a su despacho la ampliación y requerimiento para la contratación del personal de vigilancia mencionado conforme al cuadro detallado en el párrafo precedente, asimismo se adjunta al presente los files correspondientes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,




Lic. Mario Román Flores Roque
Coordinador - Sede Ilo

MRFR/Coord.
dchb/ sec

RESOLUCIÓN C.O. N° 392-2014-UNAM

Moquegua, 16 de julio del 2014

VISTO:

El Informe N° 0148-2014/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 10 de junio del 2014; Informe N° 482-2014-OPD/UNAM de fecha 03 de julio del 2014; Informe N° 135-2014-VPAD/UNAM de fecha 04 de julio de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09.07.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Les son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código.

Que, mediante Informe N° 0148-2014/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 10 de junio del 2014, el Lic. MARIO ROMAN FLORES ROQUE Coordinador de la Sede Ilo de la UNAM señala al Vicepresidente Administrativo de la UNAM, que los contratos del personal de vigilancia bajo locación de servicios culminan entre el 25 y 30 de junio del presente y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de nuestra sede, en la seguridad y resguardo de los bienes; remito a su despacho el requerimiento de personal para el área de vigilancia bajo la modalidad de locación de servicio.

Que, con Informe N° 482-2014-OPD/UNAM de fecha 03 de julio de 2014, el jefe de la Oficina de Planificación hace llegar la Certificación Presupuestal de los locadores Jesús Eric Pizarro Alcázar, Héctor Friedel Achata Vásquez, Antonio Yana Belizario, Aquilino Marcos Gómez Huamani, Licerio Apaza Alanoca, con una retribución mensual de s/. 1,160 nuevos soles cada uno.

Que, se cuenta con el Informe N° 135-2014-VIPAD/UNAM de fecha 04 de julio de 2014, donde el Vicepresidente Administrativo hace de su conocimiento de la Presidenta de la Comisión Organizadora la ampliación de contrato de los servidores de vigilancia de la Sede Ilo, razón por la que se autoriza el requerimiento y sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación, debido a que ya cuenta con Certificación Presupuestal.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de julio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de contrato del siguiente personal bajo la modalidad de Locación de Servicios, por el lapso de 03 meses, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2014, con una retribución mensual de s/. 1,160.00 nuevos soles, por labores de vigilancia en la Sede Ilo, tal como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	RETRIBUCIÓN TOTAL S/.	META	ESPECIFICA	RUBRO	CERTIFICACION
Jesús Eric Pizarro Alcázar	3,480.00	018	23271199	00	1070
Héctor Friedel Achata Vásquez	3,480.00	018	23271199	00	1071
Antonio Yana Belizario	3,480.00	018	23271199	00	1072
Aquilino Marcos Gómez Huamani	3,480.00	018	23271199	00	1073
Licerio Apaza Alanoca	3,480.00	018	23271199	00	1074

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Intendencia
OTIN
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUNSPA
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

M.Sc. Aides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

HOJA DE COORDINACIÓN N°1237-2014-OPD/UNAM

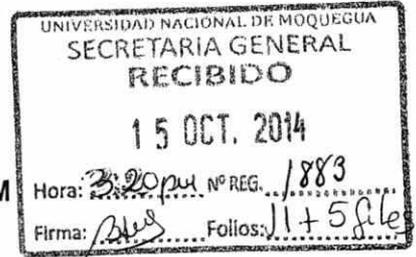
A : MSc. ALCIDES N. SÁNCHEZ PARRA
Secretario General-UNAM

DE : DR. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N°324-2014-SEGE-PRES-UNAM
INFORME N°1565-2014-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 15 de Octubre del 2014.



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

1. **Concepto :** Contratación del personal vigilante de la Sede Ilo, por locación de servicios a partir del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del presente, retribución mensual S/. 1160.00 Nuevos Soles.
2. **Detalle :** 2337

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Hector Friedel Achata Vásquez ✓	018	23271199	00	3,480.00	1684
Antonio Yana Belizario ✓	018	23271199	00	3,480.00	1685
Aquilino Marcos Gómez Huamán ✓	018	23271199	00	3,480.00	1686
Enrique Ila Vásquez	018	23271199	00	3,480.00	1687
Jesús Eric Pizarro Alcázar ✓	018	23271199	00	3,480.00	1688

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "la PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Dr. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

MRR/OPD
Lm/Sec
Cc: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO : 1883

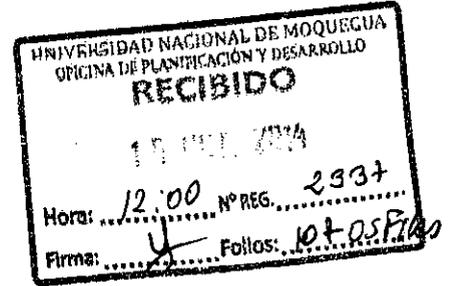
FECHA :

PASE A :

PARA :



INFORME N° 1565-2014-UP-OPD-UNAM



PARA : Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : Hoja de Coordinación N°324-2014-SEGE-PRES-UNAM

FECHA : Moquegua, 15 de setiembre del 2014

De acuerdo al documento de la referencia se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

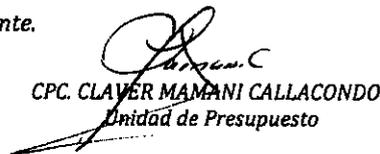
1. **Concepto** : Contratación del personal vigilante de la sede de Ilo, por locación de servicios, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014, retribución mensual S/. 1,160.00.

2. **Detalle** :

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
Héctor Friedel Achata Vásquez	018	23271199	00	3,480.00	1684
Antonio Yana Belizario	018	23271199	00	3,480.00	1685
Aquilino Marcos Gómez Huamaní	018	23271199	00	3,480.00	1686
Enrique Illa Vásquez	018	23271199	00	3,480.00	1687
Jesús Eric Pizarro Alcázar	018	23271199	00	3,480.00	1688

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "La PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Atentamente.


CPC. CLAVER MAMANI CALLACONDO
Unidad de Presupuesto



HOJA DE COORDINACION N° 324 - 2014 - SEGE-PRES-UNAM

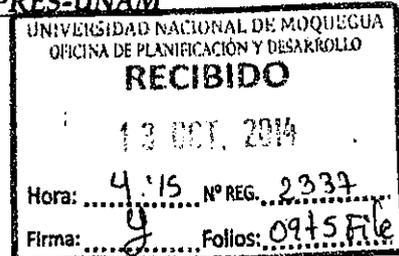
A : Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

DE : MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
Secretario General

ASUNTO : Solicito Certificación Presupuestal - Ampliación de contrato de personal de
vigilancia.

REFERENCIA : Informe N° 256-2014/COORD-SEDE ILO-UNAM
Solicitud s/n

FECHA : Moquegua, 13 de Octubre del 2014



Por medio del presente, lo saludo cordialmente y a la vez manifestarle que en atención al documento de la referencia, éste fue tratado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09.09.2014 y se acordó:

- Aprobar la contratación del personal de vigilancia de la Sede Ilo, por la modalidad de locación de servicios, a partir del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014, previa certificación presupuestal:
1. HECTOR FRIEDEL ACHATA VASQUEZ.
 2. YANA BELIZARIO ANTONIO
 3. AQUILINO MARCOS GOMEZ HUAMANI
 4. ENRIQUE ILLA VASQUEZ
 5. JESUS ERIC PIZARRO ALCAZAR

En tal sentido, se le solicita la certificación presupuestal, en un plazo de 24 horas, con la finalidad de implementar el presente acuerdo. Adjunto el Informe N° 256-2014/COORD-SEDE ILO-UNAM (03 folios + 5 files) y la solicitud s/n (05 folios).

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL

ANSP/SG
Banysec
cc: Archivo

Hora: 11:37 Nº REG. 3716
Firma: [Signature] Folios: 05

Hora: 12:39 Nº Reg. 10519
Firma: [Signature] Folio: 05

SUMILLA: Solicito se te Considere en un PUESTO DE TRABAJO en mérito al Decreto Supremo Nro. 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley Nro. 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

16

SEÑORITA:

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA "UNAM"

Ciudad:-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
09 OCT. 2014
Hora: 9:30 Nº REG. 1836
Firma: [Signature] Folios: -05-

De mi consideración:

JESUS ERIC PIZARRO ALCAZAR, identificado con DNI.

Nro. 04630455, con dirección domiciliaria en Pampa Inalámbrica, Nueva Victoria Mza. 23, Lote 04 de la Ciudad de Ilo, tengo el honor de dirigirme a usted haciéndole llegar mis distinguidos saludos a su persona y la institución que Ud. dirige, y en ese tenor expongo lo siguiente:

I.- PETITORIO:

Señorita Presidenta, como es de conocimiento de sus digno despacho el suscrito he venido laborando en la UNAM sede ILO en mi calidad de Discapacitado prestando servicios varios a dicha institución, conocedor de su espíritu altruista y compromiso para con los discapacitados de la Región Moquegua, en la se les la oportunidad de un trabajo digno este sector, para poderse desarrollar como personas es que **SOLICITO** se me CONSIDERE EN UN PUESTO EN DICHA INSTITUCIÓN, todo ello al amparo del Artículo 53 (Cuota de Empleo en el Sector Público) 53.1 del Decreto Supremo Nro. 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley Nro. 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que señala que: **"Las entidades públicas están obligadas a contratar no menos del 5% de trabajadores con discapacidad del total de su personal, independientemente del régimen laboral en que se encuentren, en el marco normativo vigente"**, en ese sentido solicito se me considere para así acceder a un puesto de trabajo en la ciudad de Ilo.

Sin otro particular, y estando a la espera de la atención que le sirva dar a la presente hago propicia la oportunidad para testimoniarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

ANEXOS: Adjunto los siguiente documentos que acreditan mi calidad de tal.

Coordinadora
María del Socorro
[Signature]

04630455
[Signature]

1. Copia de DNI.
2. Copia de la **Resolución de Presidencia Nro. 12143-3013-SE/REG-CONADIS**, de fecha 09 de Octubre del 2014 que me incorpora al Registro de Personas con Discapacidad del registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Concejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.
3. Copia de mi Carnet de Inscripción Nro. 12143-2013.

Ilo, 07 de Octubre del 2014.-



JESUS ERIC PIZARRO ALCAZAR
DNI Nro. 04630455



Resolución de Presidencia

Nº 12143-2013-SEJ/REG-CONADIS

Lima, Miércoles 9 de Octubre de 2013

VISTOS:

El pedido de PIZARRO ALCAZAR JESUS ERIC, quien solicita ser inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el (la) administrado(a) PIZARRO ALCAZAR JESUS ERIC solicita su inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, acreditando para tal fin su condición de persona con discapacidad, con **DIAGNOSTICO DE DAÑO: Paraplejía espástica (G82.1)** conforme lo acredita el Certificado de Discapacidad 19-2013 de fecha 22 de Julio de 2013 del HOSPITAL DE ILO - MOQUEGUA.

Que, el artículo 78º de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, contempla que el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, contiene entre otros, el Registro de Personas con Discapacidad.

Que, asimismo, el referido artículo de la Ley dispone que la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, sea gratuito.

De conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la facultad de representación que confiere el numeral 66.2 del artículo 66 de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- INCORPORAR al Registro de Personas con Discapacidad del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, a PIZARRO ALCAZAR JESUS ERIC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



J W G J

Mg. Julio Willfredo Guzmán Jara
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
CONADIS

Carné de Inscripción 12143 - 2013

Nombre : JESUS ERIC
Apellido : PIZARRO ALCAZAR
Doc. Ident : 04630455
Discapacidad (CIDDM-QMS):
Conducta, Cuidado personal, Locomoción,
Disposición Corporal, Destreza



12143 - 2013

Diagnóstico (CIE 10)
G82.1

ORIGINAL

Las autoridades y la comunidad brindan al portador la atención, beneficios y facilidades que le confiere la Ley N° 29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad".

Inscripción
04/10/2013
Emisión:
09/10/2013
Original

Domicilio:

CALLE NYLON SAN PEDRO MZ. A
LOTE. 09

Departamento:
MOQUEGUA

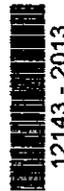
Provincia :
ILO

Distrito:
ILO

J W G J

Mg. Julio Wilfredo Guzmán Jara
Presidente

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



12143 - 2013

El presente carnet, es personal e intransferible, en caso de pérdida o sustracción, el titular deberá comunicarse inmediatamente a CONADIS. Av. Arequipa N° 375, Sta. Beatriz - Lima 1, teléfono: 630-5170

INFORME N° 256-2014-VPAD/UNAM

PARA : Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidenta de la UNAM

DE : Dr. JUAN SIXTO ALFARO OLIVERA
Vicepresidencia Administrativa de la UNAM

ASUNTO : SOLICITUD DE AMPLIACION-CONTRATO LOCACION/SERVICIOS

REFERENCIA : Informe N° 242-2014/COORD-SEDE ILO-UNAM

FECHA : Moquegua, 06 de Octubre de 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
07 OCT 2014
Hora: 2:27 N° Reg. 10518
Firma: Folio: 03 de 05 file

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarla muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, a solicitud de la Coordinación de la Sede Ilo, señala que con la finalidad de resguardar los bienes de la Sede Ilo se requiere la Contratación – Ampliación del servicio de vigilancia; razón por la que se autoriza el requerimiento para la Ampliación de los CONTRATOS POR LOCACION DE SERVICIOS, y sea tratado en sesión de comisión organizadora para su aprobación.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
x/alfar
DR. JUAN SIXTO ALFARO OLIVERA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
09 OCT. 2014
Hora: 9:30 N° REG. 1835
Firma: Folios: 03 de 05 file

JSAO/VPAD
limf
C.c.: Archivo

Prolongación Calle Ancash N° S/N - MOQUEGUA
Telf. 053 - 461227



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
10 OCT. 2014
Hora: 15:40 N° REG. 3781
Firma: A Folios: 02 + 1. E. I. e

Informe de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 0248-2014/COORD-SEDE ILO-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
10 OCT 2014
Hora: 3:59 N° Reg. 10597
Firma: [Firma] Folio: 02 + 1. E. I. e

DE : Dra. Benita Maritza Choque Quispe
Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM

DE : Lic. Mario Román Flores Roque
Coordinador de la UNAM Sede Ilo

ASUNTO : Modificación de Requerimiento de personal de vigilancia

REFERENCIA : Informe N° 0242-2014/COORD-SEDE ILO-UNAM

FECHA : Ilo, 07 de Octubre del 2014

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que mediante documento de la referencia se remitió a su despacho la propuesta de personal para el servicio de vigilancia de nuestra Sede, en vista que el Sr. JORGE ARMANDO PACCO NAVARRO propuesto mediante documento de la referencia, no se ha apersonado a laborar, por lo cual con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de nuestra Sede, en la seguridad y resguardo de los bienes; remito a su despacho la modificación de propuesta para el área de vigilancia:

1. Servicio de Vigilancia:

- Sr. APAZA CHAMBI DAVID JOSUE

Asimismo debo indicar que la propuesta remitida mediante documento de la referencia sólo se modifica la propuesta del Sr. JORGE ARMANDO PACCO NAVARRO.

Por lo cual, remito a su despacho la propuesta de personal a contratar por la modalidad de locación de servicios para el área de vigilancia, bajo la modalidad de locación de servicios quedando como propuesta final lo siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO DE CONTRATO
01	HECTOR FRIEDEL ACHATA VASQUEZ	01 DE OCTUBRE DEL 2014	31 DE DICIEMBRE DEL 2014
02	YANA BELIZARIO ANTONIO		
03	AQUILINO MARCOS GOMEZ HUAMANI		
04	ENRIQUE ILLA VASQUEZ		
05	APAZA CHAMBI DAVID JOSUE	09 DE OCTUBRE DEL 2014	

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
14 OCT. 2014
Hora: 10:00am N° REG. 1866
Firma: [Firma] Folios: 02 + 1. E. I. e C.U.

MRRF/Coord.
dchb/ sec



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. Mario Román Flores Roque
Coordinador - Sede Ilo



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



INFORME N° 0242-2014/COORD-SEDE ILO-UNAM

CARGO

DE : Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera
Vicepresidente Administrativo de la UNAM

ASUNTO : Lic. Mario Román Flores Roque
Coordinador de la UNAM Sede Ilo

REFERENCIA : Ampliación y requerimiento de personal para vigilancia en la UNAM Sede Ilo

FECHA : Resolución C.O N° 392-2014-UNAM

: Ilo, 30 de Setiembre del 2014

16.00 5627
1 + 5 Files

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que mediante documento de la referencia se aprobó la contratación del personal de vigilancia según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
JESUS ERIC PIZARRO ALCAZAR	Resolución C.O N° 392-2014-UNAM	01/07/2014	30/09/2014
HÉCTOR FRIEDEL ACHTA VÁSQUEZ			
ANTONIO YANA BELIZARIO			
AQUILINO MARCOS GÓMEZ HUAMANI			
LICERIO APAZA ALANOCA			

Como se puede observar los contratos del personal de vigilancia bajo locación culminan entre 30 de setiembre del presente y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de nuestra Sede, en la seguridad y resguardo de los bienes; remito a su despacho el requerimiento de personal para el área de vigilancia bajo la modalidad de locación de servicios:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO DE CONTRATO
01	HECTOR FRIEDEL ACHATA VASQUEZ	01 DE OCTUBRE DEL 2014	31 DE DICIEMBRE DEL 2014
02	YANA BELIZARIO ANTONIO		
03	AQUILINO MARCOS GOMEZ HUAMANI		
04	ENRIQUE ILLA VASQUEZ		
05	JORGE ARMANDO PACCO NAVARRO		

Por lo expuesto en los párrafos precedentes y a fin de garantizar el resguardo de los bienes de nuestra Sede, solicito a su despacho la ampliación y requerimiento para la contratación del personal de vigilancia mencionado conforme al cuadro detallado en el párrafo precedente, asimismo se adjunta al presente los files correspondientes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



[Signature]

Lic. Mario Román Flores Roque
Coordinador - Sede Ilo